

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3817 ASEBUTRA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2.023, se convoca a los señores accionistas de ASEBUTRA, Sociedad Anónima, a una Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 14 de julio de 2.023 a las 11:00 horas, en primera convocatoria en el Salón de Actos del Edificio Cordón, Fundación Caja de Burgos, calle Santander, s/n, en Burgos, y en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, se celebrará el día 15 de julio de 2.023, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Lectura y aprobación, si procede; de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión del ejercicio 2.022, y aplicación del resultado.

Segundo.- Ratificación de los Auditores; o en su caso, nuevo nombramiento por el plazo mínimo legal.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- En su caso, elección de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Conforme el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los señores accionistas, que a partir de la convocatoria se encuentran a su disposición en el domicilio social, los documentos e informes relativos a los acuerdos anteriores, pudiendo examinarlos, pedir su entrega o envío gratuito.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista en los términos previstos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se les informa adicionalmente, de que al amparo de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de administración requerirá la presencia de notario que levante acta de la junta general.

Burgos, 30 de mayo de 2023.- Presidente, José Luis Olivella Espeja.

ID: A230021945-1